

**BOLETÍN 246**

Pachuca, Hgo., a 23 de mayo de 2019.

**PROPONE MORENA INICIATIVA PARA FORTALECER A TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE HIDALGO**

- *Recupera a 5 número de Magistrados; crea Sistema de Carrera Judicial Electoral; y, establece Sistema de Estímulos para servidores públicos*
- *Iniciativa plantea además disminuir periodo de encargo en titularidad de 3 a 2 años de magistrados y presidente del Tribunal no pueda reelegirse de manera inmediata*
- *Proyecto comandado por el diputado Ricardo Baptista González creará la nueva Escuela Judicial Electoral y robustecerá el proceso democrático para renovar 84 Ayuntamientos.*

El Grupo Legislativo de Morena propuso una iniciativa con proyecto de decreto que busca reponer a cinco el número de magistrados del Tribunal Local, los cuales fueron eliminados tras la reforma del 30 de julio de 2018 por una acción impulsada desde el Ejecutivo Estatal “que no tuvo sustento ni fundamento”.

La propuesta leída ante el pleno de la LXIV Legislatura en el marco de la sesión ordinaria de trabajo por el diputado Jorge Mayorga, establece reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH).

Con la finalidad de que quien ostente una magistratura, tenga mayor posibilidad de acceder a la Presidencia del Tribunal durante el tiempo de su nombramiento, propone además disminuir el periodo de encargo en la titularidad de 3 a 2 años.

Adicionalmente, se propone adicionar en la redacción del artículo 14 primer párrafo, que la Presidenta o el Presidente no podrá ser reelecto para el periodo inmediato, abriendo con ello la posibilidad de ser elegible para otro periodo siempre y cuando este no sea consecutivo

La iniciativa comandada por el diputado Ricardo Baptista González contempla un modelo que permite anticipar la carga de trabajo del Tribunal Local, ante el virtual proceso electoral que vivirá la entidad con la renovación de 84 Ayuntamientos y en apoyo al órgano encargado de resolver las controversias en materia político-electoral.

“A partir de las trascendentes reformas de carácter político-electorales que se han llevado a cabo en los últimos años, crece la necesidad de una profunda

transformación de nuestro sistema de justicia electoral en lo referente a la profesionalización y la eficiencia en el servicio público del Tribunal Electoral”, destaca.

Ante ello, abunda, se propone la creación del denominado “Sistema de Carrera Judicial Electoral”, el cual normará el ingreso, formación, profesionalización, promoción y permanencia de las y los servidores públicos del Tribunal.

Lo anterior, a efecto de que sean consideradas las aptitudes profesionales del personal, previendo los conceptos de ingreso y promoción, así como la expedición por parte del Pleno, del reglamento respectivo que establece un sistema de estímulos para las y los servidores públicos que sean parte del mismo.

Además, en atenta observación de los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta iniciativa plantea la adición de la fracción II Bis del artículo 12 y establece que entre la competencia del Tribunal estará el conocer de impugnaciones en la elección de Delegados y Subdelegados municipales.

“Por lo tanto, es momento de actuar y dejar huella de nuestro compromiso con la democracia y con las y los hidalguenses, reformando los artículos 4 y 13 párrafos primero, procurando el equilibrio de géneros en la conformación del Tribunal, logrando con ello una integración equitativa”, cita la exposición de motivos.

Igualmente, propone el uso de un lenguaje inclusivo en cada uno de sus apartados, por ello se contemplan elementos lingüísticos que democratizan el lenguaje y dan visibilidad social a los géneros femenino y masculino con sentido igualitario y transparente.

De esta manera, precisa, se evita cualquier situación que reproduzca la creencia de que determinados comportamientos, valores, trabajos, actitudes, espacios u otros son propios de mujeres o de hombres, ya sea por su “naturaleza”, o bien por “costumbre social”.

Con la finalidad de que quien ostente una magistratura, tenga mayor posibilidad de acceder a la Presidencia del Tribunal durante el tiempo de su nombramiento, se propone disminuir el periodo de encargo en la titularidad de 3 a 2 años.

Ante ello, plantea también adicionar en la redacción del artículo 14 primer párrafo, que la Presidenta o el Presidente no podrá ser reelecto para el periodo inmediato, abriendo con ello la posibilidad de ser elegible para otro periodo siempre y cuando este no sea consecutivo.

“Hoy más que nunca la rendición de cuentas, la fiscalización y la transparencia en el manejo de los recursos públicos son elementos que abonan de manera significativa a la democratización de las instituciones”, cita el texto.

Por ello, apunta, resulta primordial impulsar acciones que tiendan a reforzar el esquema de transparencia, honestidad y buen manejo de los recursos, “para que, quien Presida el Tribunal, ejerza el presupuesto otorgado, con aprobación del Pleno y de manera colegiada, se tomen las mejores decisiones respecto al ejercicio del presupuesto asignado”.

El proyecto del grupo mayoritario de Morena señala que “para que la justicia electoral sea cada vez más pronta y eficaz, es que se plantea que el Tribunal Electoral realice notificaciones por medios electrónicos, lo cual traerá como consecuencia que las partes en los juicios puedan conocer los requerimientos, acuerdos y sentencias con mayor agilidad”.

Agrega que “para impulsar la cultura de la legalidad en el Estado de Hidalgo, y teniendo como cimiento al Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral se modifica la denominación por la de “Escuela Judicial Electoral,” con el objeto de que esta sea una institución educativa especializada en la investigación, capacitación, difusión y actualización de las y los servidores públicos, partidos políticos y las y los ciudadanos en material electoral.

Asimismo, plantea que la Escuela cuente con las facultades y atribuciones necesarias, a efecto de poder llevar a cabo talleres, cursos, diplomados y posgrados tanto para las y los servidores públicos que trabajan en el mismo, como para las personas interesadas que quieran especializarse en materia electoral.

Con la finalidad de dotar de marco legal a la Escuela Judicial Electoral se propone reformar el primer párrafo del artículo 34, que contemplaba la regulación del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral, para que, a partir de los cimientos de esta Institución, sea posible edificar a la nueva Escuela Judicial Electoral.

De la misma manera, se adicionan reformas al Reglamento respectivo, que regulará lo relativo a las facultades, obligaciones, atribuciones, estructura orgánica y funcionamiento de la Escuela, proponiendo igualmente que dicha Institución sea encabezada por un “Director o Directora” que será propuesto por la o el Presidente del Tribunal y designado por el Pleno.

Con lo anterior, se pretende evitar la discrecionalidad en materia de nombramientos y asignación de estímulos al personal, dotando igualmente de

insumos que legitimen y profesionalicen su actividad cotidiana, introduciendo mecanismos de gestión y de administración de recursos humanos de calidad, en un marco de igualdad de oportunidades y competencia sustentada en el mérito en el acceso a la función pública, garantizando la estabilidad laboral al trabajador del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de fortalecer el sistema de justicia electoral, en un marco de justicia abierta y efectiva, que armonice la relación entre la ciudadanía y la justicia, se presentó dicha iniciativa del grupo legislativo de MORENA.